

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo.

La Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de tesis doctorales en materia de turismo (BOJA núm. 73, de 28 de junio), delegó en la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística la competencia para proceder a las sucesivas convocatorias de ayudas en esta materia.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Convocar para el ejercicio 2006 cinco becas para la realización de tesis doctorales que versen sobre temas turísticos, según el procedimiento general regulado en la Orden citada y de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo del Anexo de la Orden de 29 de mayo de 2001 citada, será de un mes, contado desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Los solicitantes deberán acompañar declaración responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso.
3. Se hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de las tesis que hayan obtenido subvención que las mismas han sido subvencionadas por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
4. La concesión de ayudas de la presente convocatoria estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.
5. En lo relativo al procedimiento, documentación y valoración de las solicitudes, se estará a lo regulado en la Orden de 29 de mayo de 2001.

Sevilla, 21 de marzo de 2006.- La Directora General, M.^a Francisca Montiel Torres.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan becas para la formación en materia de turismo.

La Orden de 21 de mayo de 2001, por la que se regula la concesión de becas para la formación en materia turística (BOJA núm. 68, de 16 de junio), delegó en el/la director/a General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística la competencia para proceder a las sucesivas convocatorias de becas en esta materia.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

R E S U E L V O

Convocar para el ejercicio 2006 tres becas, con una duración de dos años, para la realización de trabajos y estudios en la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, según el procedimiento general regulado en la Orden citada y de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo del Anexo de la Orden de 21 de mayo de 2001 citada, será de un mes, contado desde la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. No podrá proponerse el pago de la beca al beneficiario que no haya justificado en tiempo y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad.
3. Los beneficiarios de las becas harán constar en todos los trabajos y estudios realizados, que los mismos están subvencionados por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
4. En lo relativo al procedimiento, documentación y valoración de las solicitudes, se estará a lo regulado en la Orden de 21 de mayo de 2001.

Sevilla, 22 de marzo de 2006.- La Directora General, M.^a Francisca Montiel Torres.

RESOLUCION de 22 de marzo de 2006, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, correspondientes a las convocatorias de junio y septiembre de 2006.

La Escuela Oficial de Turismo de Andalucía creada por el Decreto 35/1996, de 30 de enero, tiene entre sus funciones las de ejercer la tutela y supervisión, de acuerdo con las disposiciones vigentes de las enseñanzas tendentes a la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de ello y desde el curso 1996/1997, la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía tiene encomendada la realización de las pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

La prueba de evaluación final («Test en Empresas y Actividades Turísticas») aprobada por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992, prevé la convocatoria de dichas pruebas, a realizar por las Escuelas Oficiales de Turismo, dos veces al año.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a), y en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 35/1996, de 30 de enero, así como en la Orden de 22 de diciembre de 1992, del Ministerio de Educación y Ciencia.

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Convocar pruebas de evaluación final para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas para el año 2006. Dichas pruebas consistirán, de conformidad con lo establecido en el punto segundo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre de 1992, en la superación de los módulos que a continuación se relacionan: